Lugar y Fecha: Florencia, 13 de mayo de 2026

ADENDA NO. 001 AL PROCESO SAMC-129-DIGSA-CENACFLORENCIA-2026, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA *"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BAS27, BICAS27, BIRIP58) DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO Nº. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO ASIS Y ORITO PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026".*

El Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable "CENAC FLORENCIA", en uso de sus facultades legales, conferidas mediante Resolución No. 4223 del 2022, mediante el cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones; y demás normas que la modifiquen, adicione o complementen; en concordancia con la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Resolución No. 4130 de 16 de Junio de 2022 Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y,

CONSIDERANDO

- Que el M.D.N. – EJERCITO NACIONAL - DIGSA - CENAC FLORENCIA está interesado en contratar: *"**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BAS27, BICAS27, BIRIP58) DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO Nº. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO ASIS Y ORITO PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026".***

- El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($214.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS HA QUE HAYA LUGAR**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3126 del 13 de abril de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA.

- Que el día ocho (08) de mayo de 2026, se publicó el Proceso SAMC-129-DIGSA-CENACFLORENCIA-2026, cuyo objeto a contratar es *"**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BAS27, BICAS27, BIRIP58) DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO Nº. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO ASIS Y ORITO PUTUMAYO, PERTENECIENTES***

A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026".

- Que en este mismo día, el ocho (08) de mayo de 2026, se debían publicar los Estudios Previos, y el Proyecto de Anexo al Pliego de Condiciones Electrónicos, junto con los demás formularios económicos.

- Que el día trece (13) de mayo de 2026, la Entidad, se percató, que por un error humano e involuntario, no se publicaron los Estudios Previos, y el Proyecto de Anexo al Pliego de Condiciones Electrónicos, junto con los demás formularios económicos, del proceso de la referencia.

- Que el plazo para responder observaciones y expedir Adendas al proceso SAMC-129-DIGSA-CENACFLORENCIA-2026 se estableció hasta el día catorce de mayo de 2026, a las 12:00.

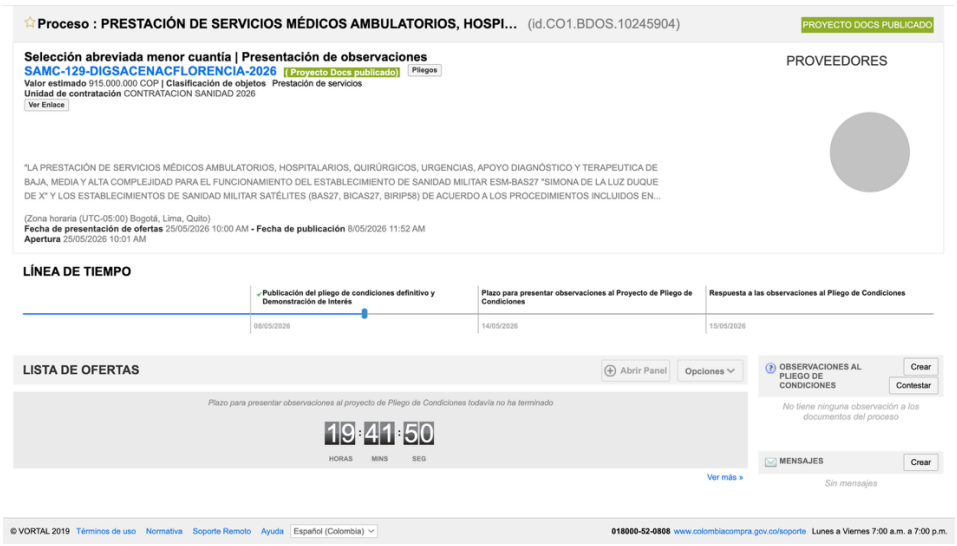
- Que teniendo en cuenta lo previamente expuesto y de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015; que a la letra reza:

  "(…) ***<u>La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.</u>***

  La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

  La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación (…) subrayado por fuera del texto.

- Que, de conformidad con la normatividad anterior, a la fecha no se ha recibido ninguna oferta a través de SECOP II, subsidiariamente, tampoco ha vencido el plazo para presentarlas, tal como se evidencia:



- Que teniendo en cuenta lo anterior, y en virtud a la ADENDA No. 001 del PROCESO SAMC-129-DIGSA-CENACFLORENCIA-2026, partiendo del principio de transparencia, el cronograma del proceso será el siguiente:

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE X" Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BAS27, BICAS27, BIRIP58) DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO Nº. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO ASIS Y ORITO PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026"</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial:</td><td>El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($915.000.000) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS HA QUE HAYA LUGAR, respaldado por el CDP No. 3126 del 13 de abril de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA. cuyos rubros A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES. REC. 16 SSF.
<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCION DE LA NECESIDAD</th><th>VALOR</th><th>PORCENTAJE</th></tr>
<tr><td rowspan="2">A-02-02-02-009-003</td><td rowspan="2">REC. 16 SSF</td><td>LOTE 1: SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO Nº. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES <u>EN EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO.</u></td><td>$175.000.000</td><td>19%</td></tr>
<tr><td>LOTE 2: SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO</td><td>$700.000.000</td><td>77%</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO Nº. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO.		
			LOTE 3: SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO Nº. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE ORITO - PUTUMAYO.	***$40.000.000***	***4%***
		TOTAL		*$915.000.000*	*100%*
Participantes	De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 del proyecto pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo.				
Consulta del anexo al proyecto de pliegos y anexo al pliego de condiciones definitivo	El anexo al proyecto de pliego y anexo al pliego de condiciones definitivo podrá consultarse en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii				

Publicación del Anexo al Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo y Aviso de Convocatoria	Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: trece (13) de mayo de 2026
Plazo máximo para presentar observaciones al anexo al Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: 20 de mayo de 2026 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Hora: Hasta las 18:00 horas
Respuesta a las observaciones presentadas al anexo al proyecto de pliego	Fecha: 21 de mayo de 2026 Hora: Hasta las 17:00 horas Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación de la Resolución de Apertura y Anexo al Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 21 de mayo de 2026 Hora: Hasta las 18:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para realizar a través de la plataforma la manifestación de interés	Fecha: 26 de mayo de 2026 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Hora: Hasta las 18:00 horas
Plazo máximo para presentar observaciones al Anexo al Pliego de Condiciones definitivo	Fecha: Desde el 21 hasta el 26 de mayo de 2026 Hora: Hasta las 17:00 horas Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta a las observaciones al anexo al pliego de condiciones	Fecha: 27 de mayo de 2026 Hora: Hasta las 18:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Plazo máximo para expedir adendas	Fecha: 27 de mayo de 2026 Hora: Hasta las 18:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Lugar, Fecha y Hora de Cierre:	Fecha: 28 de mayo de 2026 Hora: 10:00 AM Lugar: En el Portal Único de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará desde el 29 de mayo de 2026 hasta el 01 de junio de 2026.
Traslado del informe de evaluación, objeciones al informe de evaluación y plazo para subsanar	Desde: Desde el 02 de junio hasta el 04 de junio de 2026 Hora: Hasta las 17:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación	Fecha: 05 de junio de 2026 Hora: Hasta las 10:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Ponencia ante el Comité de adquisiciones para recomendar adjudicar o declarar desierto	Fecha: 09 de junio de 2026 Lugar: Procedimiento interno que realizara la Entidad contratante
Publicación de la resolución de adjudicación o declaratoria desierta	Fecha: 09 de junio de 2026 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Suscripción del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
Expedición registro presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Constitución Garantía Única	Plazo máximo tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Plazo de Ejecución fecha y lugar de entrega	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el **30 de noviembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales, el pago de la Estampilla Pro-Universidad de la Amazonia (Cuando aplique) y la suscripción del acta de inicio. **LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS.** Los servicios objeto del futuro contrato se prestarán en las instalaciones de la IPS Habilitada del contratista dentro del área georreferenciada al departamento del PUTUMAYO con sede principal para la prestación de los servicios en la ciudad de **MOCOA, PUERTO ASIS y ORITO**. ***Nota 1:*** *Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Florencia Caquetá, Instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA.* ***Nota 2:*** *Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, desplazamiento, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.*
Plazo de Duración del contrato	Desde la suscripción del contrato resultante hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.
Valor del Contrato:	El valor del contrato será por el presupuesto total oficial asignado para el presente proceso de contratación.
Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS
Forma y Condiciones Pago	El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: Los pagos se realizarán de forma parcial al CONTRATISTA, previa recepción de la factura, de acuerdo con los recibos a satisfacción que emita el supervisor a la entidad de forma mensual, sin que ello la obligue a generar pagos constantes por un promedio fijo mensual, las cuales se cancelarán dentro del plazo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así: • Informe del supervisión donde se indique el cumplimiento y avance de la ejecución contractual. • Recepción a satisfacción de los elementos por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante del contratista. • Cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. • Entrada al Almacén de los bienes y/o servicios suministrados por el Contratista • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC) • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes, de acuerdo a los documentos

	integrales del proceso (estudio previo e invitación pública) **Nota 1:** La facturación debe formalizarse y presentarse dentro del plazo de ejecución, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo dos (02) meses para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II. **Nota 2:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Nota 3:** El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar). **Nota 4:** La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. (Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique). **Nota 5:** La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO DE RENTA, RETEICA y demás que sean establecidos por la Ley. **Nota 6:** Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente (aplica a contrato de tracto sucesivo). **Nota 7:** La Entidad realizara la retención del valor correspondiente a la estampilla pro-desarrollo de la Universidad de la Amazonia (3%), de conformidad con el articulo 269 numeral 3 de la ordenanza departamental 022 del 28 de agosto de 2025. **Nota 8:** El envió de la facturación electrónica deberá ser realizado de acuerdo a la Circular Externa 016 del 09 de Marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, procedimiento que se socializará por la Entidad al contratista, a través del área de Facturación de la CENAC Regional Florencia, solicitud que debe realizarse al email: david.constain@ejercito.mil.co (correo electrónico para uso exclusivo de solicitud de capacitación sobre facturación, de acuerdo a Lineamientos del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación – Facturación Electrónica). **Nota 9:** El contratista deberá presentar una pre factura al supervisor para la verificación, validación y aprobación de la misma antes de generar y cargar la factura definitiva en SIIF Nación. **Nota 10:** El contratista deberá presentar la facturación al supervisor y/o al área de facturación de la CENAC REGIONAL FLORENCIA, donde se especifique el valor a pagar por unidad beneficiaria de manera individual de acuerdo a la distribución del presupuesto asignado en el contrato. **Nota 11:** Presentar la facturación de cada elemento y/o servicio, teniendo en cuenta el mismo orden y numeración de ítem establecido en el contrato, es decir especificando el número de ítem según el contrato. **10.1.1. Cesión de Pago de Derechos Económicos:** Se entiende por cesión de pago de derechos económicos de un contrato, la transferencia de los mismos, por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario).

	10.4.1.1. Procedimiento cesión de Derechos Económicos: El trámite de la cesión de pago de derechos económicos y sin perjuicio de la aplicación del procedimiento financiero establecido por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente: • Solicitud elevada por escrito por el contratista, acompañada de los siguientes documentos: o Contrato o documento de cesión de pago derechos económicos (cuando aplique) firmado por el cesionario y el cedente, donde se relacione en forma explícita los valores correspondientes a la cesión, indicación si la cesión obedece al contrato principal o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique. o Acta de Junta de Socios o documento consorcial o autorizaciones necesarias, cuando se requiera la misma. o Certificación de existencia y representación legal del cesionario y o matrícula mercantil y / o identificación personal según corresponda. • Recibida la solicitud, se emitirá concepto del Supervisor del contrato sobre la procedencia del trámite de la cesión de pago de derechos económicos. • Verificación por parte la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del concepto emitido por parte del Supervisor. De considerarse viable, se emitirá documento de aceptación de la cesión de derechos económicos por parte del delegatario contractual. En caso contrario, la solicitud será devuelta al Supervisor, sin trámite alguno, indicándose los motivos por los cuales no procede la cesión de derechos económicos.

- Los demás aspectos y condiciones del estudio previo e invitación pública del proceso SAMC-129-DIGSA-CENACFLORENCIA-2026, que no hayan sido modificados con la presente Adenda No. 001, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

ORIGINAL FIRMADO

ASE. ESTHEFANYA HENAO CASTAÑO
Comité Económico Estructurador

ASJ. SERGIO RICARDO ESPAÑA PIÑEROS
Comité Jurídico Estructurador

MY. ANGIE PAOLA REMOLINA TUMA
Comité Técnico Estructurador Lote No. 01, 02 y 03

CT. LAURA BEATRIZ SARAZA MENDOZA
Oficial Área de Contratación CENAC Regional Florencia

TC. EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Florencia